



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

Dirección de Bienestar Universitario  
Sede Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 024 DEL 30 DE MARZO DE 2017

“Por la cual se retiran algunos beneficiarios del apoyo económico estudiantil”

### EL DIRECTOR DE BIENESTAR DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las establecidas en Artículo 8° del Acuerdo 04 de 2014, del Consejo de Bienestar Universitario

### CONSIDERANDO QUE

1. Mediante Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, se reglamentaron los apoyos socioeconómicos estudiantiles de los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte, que hacen parte del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia
2. Con Resolución Número 08 del 28 de febrero de 2017 y Resolución Número 014 del 6 de marzo de 2017, ambas de la Dirección de Bienestar de la Sede Bogotá, se adjudicaron 22 y 8 apoyos económicos respectivamente.
3. Mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2017, el estudiante Marmoledo Salazar Gonzalo Adolfo -1022969947- renunció al beneficio del apoyo económico adjudicado.
4. El estudiante adjudicado Novoa Balderrama Wilder -1024485679- incumplió con la entrega de soportes que garanticen su “permanencia y habitabilidad” en la zona de influencia del relleno sanitario Doña Juana y, se le informó de la no continuidad en la convocatoria del apoyo económico con recursos externos UAESP.
5. Que la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar ha tenido en estricta consideración los criterios para el retiro de los apoyos socioeconómicos estudiantiles y que el coordinador funcional del apoyo económico estudiantil del programa de gestión económico, verificó las causales de pérdida del apoyo socioeconómico establecidas en el Acuerdo 04 de 2014 y gestionó el debido proceso.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Retirar a partir de la fecha del beneficio del apoyo económico, a los estudiantes relacionados a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8, Numeral 1 del Acuerdo 04 de 2014 del C.B.U., así:

#### FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

N°	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSA PERDIDA APOYO
1	1022969947	Marmoledo Salazar	Gonzalo Adolfo	Renuncia al apoyo

**FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

N°	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSA PERDIDA APOYO
2	1024485679	Novoa Valderrama	Wilder	Renuncia al apoyo

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. el 30 de marzo de 2017

  
**OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY**  
Director

Proyectó: Wilson Umaña Tobón  
Revisó: Olga Liliana Sánchez Fúquene 